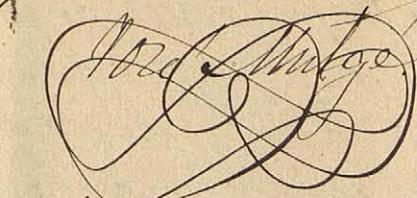


se hará la suya firmando la presente acta
toda los suscriptos a la unión conmigo el ni-
ñancito Secretario de que testifico:



Vicente Pujol

Fran de Madrazo

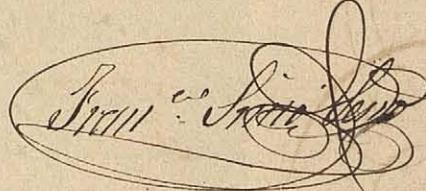
Presidente Sanz

Plegario Dijo

Honesto Tornaguera

Presidente Comis. Recaud.

Andrés Colomer



Sucesos ordinarios del dia 27 Julio.

En el pueblo de Mollet se dieron y viste de Salida de
un telegrama ordenando las Fines.
que componen el Ayuntamiento del mismo, en que
nombra al maestro de escuela en sucesión ordinaria
en la villa capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Múgica, abriendo la sesión en lectura
del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido
puso el Sra. Presidente sobre la mesa el Registri-
miento de Comunión de este pueblo firmado por
la Junta repartidora para el actual ejercicio eco-
nomico de 1887-88; y visto y examinado el mis-
mo por los tres del Ayuntamiento y encontrándolo
lo conforme y apropiado a lo establecido en el capí-
tulo 3º del vigente Reglamento de fecha 16 de Ju-
lio de 1883, quedólo se expusiera al público
por el término de diez días a los efectos preveni-
dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
firma la acta firmando la presente acta

fol. 24



Sedes les suscitantes a la muestra anexo el informe
sobre secretario de que consta:

José M. Mollà

Vicente Pujol

Francisco Almáriz Vicente Sanz

Yegarò Lluís

Gremeteris Fornaguera

Peregrino Gomariz

Audres Colomer

Antoni Serra

Sesión ordinaria del día 24 Julio.

En el pueblo de Mollet a veinte y cuatro de Julio de
mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres. que
componen el Ayuntamiento del mismo, encabezados al
margen en sesión ordinaria en la sala capitular pa-
rójica presidencia del Sr. Alcalde D. José Mollà, alio-
se ha acordado con fecha del año anterior y que apro-
bado. Seguidamente dirigióse el Sr. Presidente que por
el instrumento siguiente se diese cuenta de una comuni-
cación recibida del Sr. Admón de Contribuciones y Ben-
ficio de este Principado de fecha 21 del actual. Dando con-
tado a este Ayuntamiento del concejo del Sr. Sr. De-
legado de Hacienda por el que se ha servido re-
solver que este pueblo debe contribuir por la base oca-
sa de la tributo s.º del Reglamento para la impo-
sición y cobro de la Contribución Industrial; en